

DECRETO DEL DIPUTADO INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

COOPERACIÓN

Expte. Núm. 2018/pla/00255

M.M.

ASUNTO: Rehabilitación crédito subvención Provincial Ayto. Benejúzar (2018.SON.112)

DECRETO: En relación rehabilitación con la de la subvención provincial, concedida correspondiente а Ayuntamiento de Benejúzar, con destino a la redacción del proyecto y la ejecución de la actuación denominada "Mejora y acondicionamiento de instalaciones deportivas", concedida como subvención nominativa financieramente sostenible, anualidad 2018, con el número 112; visto el informe favorable del Área de Cooperación, así como el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Intervención de fondos, en uso de las facultades que me han sido delegadas, vengo en resolver:

Autorizar y disponer un gasto por importe de seis mil ochocientos treinta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (6.839,52 €) en concepto de subvención provincial a la redacción de proyecto y un gasto por importe de cuatrocientos cincuenta y un mil ciento sesenta y seis euros con veintiséis céntimos (451.166,26 €) en concepto de subvención provincial a ejecución de la obra, a Ayuntamiento de Benejúzar, con CIF P0302400G, con imputación a la aplicación 24.3421.7620200 del presupuesto vigente, denominada "Subv. Ayto. Benejúzar: Mejora y acondicionamiento de instalaciones zona deportiva de Benejúzar", para atender la subvención nominativa concedida inicialmente mediante Decreto del Sr. Vicepresidente 7º y Diputado de Planes de Mejoras a Municipios número 755, de fecha 18 de diciembre de 2018, con destino a la redacción del proyecto y la ejecución de la actuación denominada "Mejora y acondicionamiento de instalaciones deportivas", en Benejúzar y cuya ejecución se ha justificado dentro del plazo establecido en dicha subvención nominativa.





firma el Sr. Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

EL VICESECRETARIO

EL DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

